

**PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE
ARCOS**



ACTA SESIÓN INFORMATIVA Y DE DEBATE
Andorra, Miércoles 23 de octubre de 2013

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ASISTENTES	5
3	BIENVENIDA, JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE REFORMA.....	6
4	PRESENTACIÓN DEL PROCESO.....	8
5	CLAVES DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.....	9
6	CONTRASTE DEL BORRADOR DE REFORMA DEL REGLAMENTO	10
7	EVALUACIÓN DEL TALLER	13

1 INTRODUCCIÓN

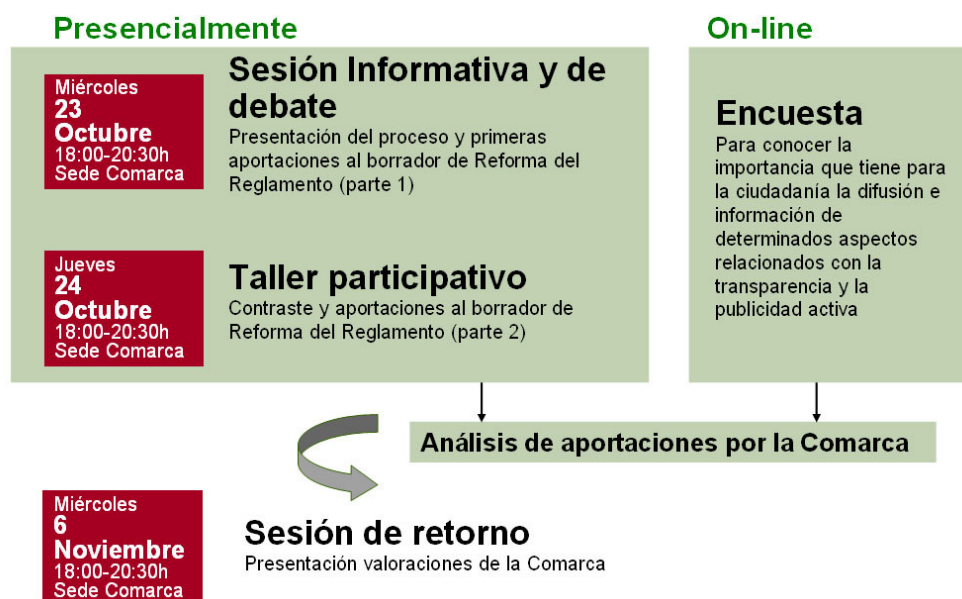
La Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, a través de un proceso participativo, fue la primera en elaborar un Reglamento Comarcal de Participación Ciudadana. Con el voto unánime del Pleno del Consejo Comarcal y tras la tramitación administrativa correspondiente, este Reglamento finalmente se aprobó y publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel el 14 de Marzo de 2013.

Atendiendo a las aportaciones ciudadanas que se recabaron a lo largo del proceso, la **disposición adicional segunda** del Reglamento indica que *“transcurridos 6 meses de la publicación de este Reglamento en el Boletín Oficial Provincial, la Comarca iniciará un proceso participativo para reformar el Reglamento incorporando los aspectos relacionados con la transparencia, así como aquéllos relacionados con los incumplimientos del Reglamento...”*.

Con este propósito, desde la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos contando con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, se ha previsto **contrastar y someter a la participación de la ciudadanía la propuesta de ampliación del Reglamento con el objeto de regular y garantizar la transparencia en la administración comarcal**.

En el proceso participativo diseñado se ha considerado la posibilidad de recoger aportaciones tanto de manera presencial, a través de dos talleres deliberativos, como a través de las tecnologías de la información y comunicación mediante la habilitación de una encuesta *on-line*.

Posteriormente, los responsables políticos comarcales valorarán todas las aportaciones recibidas que serán presentadas durante la sesión de retorno el próximo 6 de noviembre.



La sesión informativa y taller deliberativo se llevó a cabo el miércoles **23 de octubre de 2013**, en horario de 18:00 a 20:30 horas en la Sede de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos localizada en Andorra.

Los **objetivos** de esta sesión eran los siguientes:

- Presentar el proceso participativo que se va a desarrollar para la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana Comarcal.
- Dar a conocer el Borrador de reforma del Reglamento.
- Explicar el proyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Recibir las primeras aportaciones al Borrador de Reforma del Reglamento Comarcal de Participación Ciudadana.

Para el desarrollo de la sesión estaba previsto el siguiente **orden del día**:

18:00 h.	Bienvenida, justificación del proceso y presentación del Borrador de reforma del Reglamento Comarcal de Participación Ciudadana. - José Manuel Salvador Minguillón, Consejero Comarcal de Medio Ambiente y Participación Ciudadana.
18:30 h.	Presentación del proceso. - Idema-Equipo de facilitación.
18:45 h.	Claves del proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. - Idema-Equipo de facilitación.
19:15 h.	Contraste del Borrador de reforma del Reglamento.

	- Idema-Equipo de facilitación.
20:15 h.	Conclusiones. - Idema-Equipo de facilitación.
20:30 h.	Evaluación del taller y cierre.

2 ASISTENTES

Durante la sesión se repartió una hoja para el registro de asistentes. Las personas que así lo hicieron figuran en la siguiente lista:

Nombre	Entidad
Ángel García	Vecino de Gargallo
Félix García	Vecino de Gargallo
José Antonio Masegosa	Consejero de Deportes. Grupo PP Andorra. Concejál de Ariño
Julia Mateo	Vecina de Gargallo
Loli Bernad Blasco	15 M Andorra
M ^a Josefina Lecina Ortín	Alcaldesa de Crivillén. Grupo PAR Andorra
Miguel Ángel Verde	Club Ciclista Polideportivo
Ramón López Planas	Concejál de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Andorra. Grupo PSOE Andorra
Salvador Gómez Ciércoles	Ligallo CHA-Andorra, Sierra de Arcos

Organización:

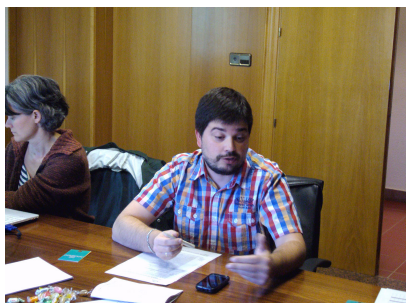
Nombre	Entidad
José Manuel Salvador Minguillón	Consejero de Medio Ambiente y Participación Ciudadana. Grupo CHA Andorra
Gemma Briz Isiegas	Agente de Empleo y Desarrollo Local. Comarca Andorra-Sierra de Arcos
Julián López	Facilitador. Idema
María de Marco	Facilitadora. Idema

3 BIENVENIDA, JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE REFORMA

José Manuel Salvador, Consejero Comarcal de Medio Ambiente y Participación Ciudadana da la bienvenida a los asistentes e introduce y justifica el proceso participativo.

El motivo es completar el reglamento de participación ciudadana con un punto específico sobre transparencia en la gestión comarcal. En cuanto a la elaboración del borrador de reforma que se presenta, explica que ha sido elaborado como combinación del proyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que está actualmente en trámites para su aprobación definitiva y otros reglamentos que existen a nivel local en España. Indica que, no obstante, es un texto mejorable y estas mejoras pueden venir del proceso que ahora se inicia, con las aportaciones de las personas asistentes.

Justifica la incorporación de la transparencia argumentando que ésta oxigena la administración, mejora la comunicación y da mayor publicidad de la actividad



comarcal, con ello se crea una ciudadanía informada, implicada y se evita generar dudas. La transparencia sienta las bases para que la institución asuma la necesidad de tener una comunicación más directa con el ciudadano de determinados aspectos que hasta ahora no se daba publicidad. A continuación cita ejemplos de información que se pretende incorporar al reglamento (actas de plenos, subvenciones concedidas...). Es un gesto de la Comarca para mejorar las cosas pero que per se no mejora las cosas, es necesario que se asuma y se cumpla el texto normativo por parte de los responsables políticos, técnicos y ciudadanía.

La incorporación de un capítulo sobre transparencia surge gracias al proceso participativo desarrollado para la elaboración del reglamento de participación ciudadana, durante ese proceso varios ciudadanos reclaman abordar el tema de la transparencia y se acordó dar un plazo de 6 meses desde su publicación en el BOPT para iniciar un proceso para incorporar la transparencia, ha habido dificultades para la puesta en marcha de este proceso (encajar fechas) pero existía el compromiso de desarrollarlo.

Con este proceso, se pretende completar el reglamento que pasará a llamarse Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, una vez aprobado en pleno se elaborará y repartirá una publicación divulgativa del mismo, fácil de leer, comprensible y que anime a la gente a involucrarse y a participar.

La idea es trabajar con el Consejo de Participación Ciudadana que, debería haberse creado pero por motivos personales no ha podido convocar a los futuros miembros del mismo, éste será un órgano que propondrá y abordará diferentes procesos participativos, vigilará por el cumplimiento del reglamento y trabajará en diferentes ámbitos (medioambiente...).

Un punto importante en el reglamento es el régimen sancionador, en el borrador se incluye un artículo, sin propuesta de redacción, que se ha dejado abierto a todas las aportaciones que se deseen realizar

Invita a los asistentes a participar activamente en los talleres y a realizar aportaciones para su mejora.



A continuación, presenta a Idema, empresa encargada de facilitar el proceso. Idema ha sido contratada por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón que está colaborando y apoyando a la Comarca en este y otros procesos participativos.

Un asistente plantea dudas sobre quién está y quién puede estar en el Consejo, desde la consejería se responde que está abierto a cualquier ciudadano de la Comarca que quiera participar, es tipo asambleario, aunque sus miembros tendrán que asistir a un mínimo número de reuniones. Se sigue con el debate y finalmente se aclaran las diferencias entre el Consejo como órgano y los procesos participativos y quienes pueden formar parte de ellos.

Julián López, facilitador de Idema interviene y explica que el tema del Consejo ya se debatió durante la elaboración del reglamento y el objetivo de hoy es tratar la transparencia.

José Manuel continúa indicando que este proceso es transparente, hay listado de participantes, se elaboran actas de cada sesión y éstas se cuelgan en la página web de Aragón Participa.

José Manuel finaliza su exposición explicando el cronograma y fases del proceso, aclara que en la sesión de retorno, a celebrar el miércoles 6 de noviembre, se dará respuesta motivada a cada una de las aportaciones realizadas.



4 PRESENTACIÓN DEL PROCESO

Julián López, da la bienvenida a todos los asistentes, presenta a los dos facilitadores de Idema, reparte el registro de asistentes y explica la documentación entregada (copias del reglamento y del proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno para poder consultarlos y tabla para la valoración del borrador de reforma del Reglamento).

Por qué del proceso

Para dar respuesta a la **disposición adicional segunda** del Reglamento que indica que:

“transcurridos 6 meses de la publicación de este Reglamento en el Boletín Oficial Provincial, la Comarca iniciará un proceso participativo para reformar el Reglamento incorporando los aspectos relacionados con la transparencia, así como aquéllos relacionados con los incumplimientos del Reglamento...”

Continúa con la presentación y justificación del proceso así como las diferentes formas de participación establecidas para este proceso, participación presencial a través de 2

talleres deliberativos y participación on-line mediante la habilitación de una encuesta, hasta hoy ya habían contestado 15 personas a la encuesta. Se entrega una encuesta a cada asistente y se invita a que la rellenen.

Cómo participar?

Presencialmente

**Miércoles
23
Octubre**
18:00-20:30h
Sede Comarca

Sesión Informativa y de debate

Presentación del proceso y primeras aportaciones al borrador de Reforma del Reglamento (parte 1)

**Jueves
24
Octubre**
18:00-20:30h
Sede Comarca

Taller participativo

Contraste y aportaciones al borrador de Reforma del Reglamento (parte 2)

**Miércoles
6
Noviembre**
18:00-20:30h
Sede Comarca

Sesión de retorno

Presentación valoraciones de la Comarca



Cómo participar?

On-line: www.idemaweb.com/transparencia_comarca_andorra



José Manuel comenta que ha recibido dos emails con aportaciones al borrador de reforma, ambas de dos concejales del Ayuntamiento de Andorra que no han podido asistir porque había comisiones informativas en el Ayuntamiento, propone enviarlos a Idema para su inclusión en los temas a tratar y posterior valoración en el taller del día siguiente junto a las aportaciones de las encuestas ya recibidas.

Se concluye exponiendo que, se elaborarán actas de cada una de las sesiones presenciales y un acta-informe de las encuestas para su valoración final por parte de los responsables políticos comarcales. En la sesión de retorno, se dará respuesta motivada a las que se aceptan, modifican o rechazan.

5 CLAVES DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Con el fin de introducir y aclarar los términos sobre los que se va a debatir, desde Idema se explican los conceptos de transparencia y publicidad activa y continúa con la exposición de las obligaciones de información, para las Entidades Locales, contempladas en el proyecto de Ley de transparencia.

Éstas se engloban en torno a tres grandes bloques:

- Información institucional, organizativa y de planificación.
- Información de relevancia jurídica.

- Información económica, presupuestaria y estadística.

Hablamos de

Transparencia: garantizar el libre acceso a la información generada por la administración pública, para crear un ambiente de confianza entre el gobierno y la sociedad y, de esta forma, formar a una ciudadanía responsable y participativa.

Publicidad activa: obligación de difundir de forma permanente aquella información pública más relevante para garantizar la transparencia de la actividad de la Administración Pública.

Proyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Aprobado en el Congreso de los Diputados el 12 de Septiembre de 2013

Título I. Transparencia de la actividad pública: afecta a las Entidades que integran la Administración Local.

Capítulo II. Publicidad Activa

Publicación en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web, de una manera *clara, estructurada, gratuita, comprensible y, preferiblemente en formatos reutilizables* la siguiente información:

Información institucional, organizativa y de planificación

- Funciones que desarrollan, la normativa de aplicación, estructura organizativa (organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria personal).
- Planes y programas anuales y plurianuales con objetivos concretos, actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Así mismo, el grado de cumplimiento y resultados obtenidos.

6 CONTRASTE DEL BORRADOR DE REFORMA DEL REGLAMENTO

Antes de comenzar con el debate y contraste del borrador de reforma se explica el material entregado y la metodología que se va a emplear, a cada asistente se le ha entregado un conjunto de tres tarjetas de colores (verde con el texto “a favor”, amarilla con el texto “a medias” y roja con el texto de “en contra”) de forma que, después de la lectura de cada aportación los asistentes mostrarán su conformidad o disconformidad levantando la tarjeta del color que se ajuste a su opinión. Aquellas personas que voten “a medias” o “en contra” tendrán turno de palabra para expresar su disconformidad o aclarar sus dudas. Posteriormente, se realizará una nueva votación y se anotará su resultado.

Las aportaciones y votaciones realizadas se han trasladado a la siguiente tabla:

Título/ Capítulo/ Artículo	Propuesta	Valoración
Título del Reglamento	REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMARCA DE ANDORRA – SIERRA DE ARCOS	1ª votación: 9 de acuerdo 1 a medias. Se propone cambiar el orden de las palabras: primero PC y después transparencia. Todos de acuerdo en

Título/ Capítulo/ Artículo	Propuesta	Valoración
		cambiar el orden. 2ª votación: Todos de acuerdo
Índice	Adición de un nuevo punto: VIII – TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1ª votación: Todos de acuerdo
Preámbulo	Creación de un apartado específico dedicado a la transparencia en la institución comarcal y el acceso a la información pública, atendiendo a la disposición adicional segunda del texto aprobado a 27 de diciembre de 2012.	1ª votación: Todos de acuerdo. Se propone que este texto incluya las ventajas de la transparencia y que el buen gobierno es una finalidad para lograrla. Idema elabora un texto que incluya estos aspectos. 2ª votación: Todos de acuerdo
Art. 3. Concepto de participación ciudadana	NUEVO ARTÍCULO 3 BIS 3 bis. Concepto de transparencia 1. La transparencia es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Esta cualidad obliga a actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y rendición de cuentas.	1ª votación: No hay unanimidad. Se propone acotar que es “la cualidad del gobierno comarcal” para simplificar el concepto. Se propone la siguiente redacción: <i>“La transparencia es la cualidad de la administración comarcal de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones”.</i> 2ª votación: Todos de acuerdo.
	2. El principio de transparencia tiene por objetivo asegurar una mejor participación de los ciudadanos en el proceso decisorio, así como garantizar una mayor legitimidad, Eficacia y responsabilidad de la Administración frente a los ciudadanos en un sistema democrático. Contribuye a reforzar el principio de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales.	1ª votación: Todos de acuerdo.
	3. La transparencia busca informar y formar a una ciudadanía sensible, responsable y participativa, que conozca y ejerza sus derechos y obligaciones y colabore activamente en el fomento de una sociedad mejor. Por tanto, la administración plantea la transparencia en la comunicación de su actividad diaria, porque facilita la confianza y el control directo por parte de la ciudadanía que puede ejercer un mayor control sobre sus gestores y realizar acciones constructivas. La información debe transmitirse* de manera** comprensible, sencilla de entender por el conjunto de los ciudadanos/as, de tal forma que estén informados y conozcan las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por la entidad comarcal, en un marco de abierta participación social.	1ª votación: No hay unanimidad. Se propone dividirlo en dos puntos, el punto 4 comenzaría a partir de “La información debe transmitirse de manera comprensible, sencilla de entender por el conjunto de los ciudadanos/as (...)” hasta el final. 2ª votación (a separar en 2 puntos): Todos de acuerdo. *Se propone cambiar a: “La información SERÁ transmitida... ”, para enfatizar en el compromiso por parte de la Comarca. 2ª votación (a la propuesta de cambio): Todos de acuerdo. **Se propone incorporar los adjetivos “ <i>gratuita, estructurada, eficaz y de calidad</i> ”. 2ª votación (a la incorporación de adjetivos): Todos de acuerdo.

Título/ Capítulo/ Artículo	Propuesta	Valoración
Art. 4. Principios rectores de la política comarcal en materia de participación ciudadana	Modificación del título del artículo(texto en negrita) a: 4. Principios rectores de la política comarcal en materia de transparencia y participación ciudadana.	Al igual que con la primera propuesta todos están de acuerdo en cambiar el orden de los términos, quedando: <i>Participación Ciudadana y Transparencia.</i>
	Modificación del punto 4.1 (texto en negrita) a: 4.1. La política comarcal de transparencia y participación ciudadana propiciará la efectividad de los derechos y deberes de la ciudadanía recogidos en la legislación básica de régimen local.	Todos están de acuerdo en el cambio en el orden: <i>Participación Ciudadana y Transparencia.</i>
	Añadir punto 4.2. bis Principios rectores de la transparencia a) Principio de publicidad de la información: Se presume el carácter público de la información obrante en las Administraciones, pudiendo denegarse el acceso en determinados supuestos y mediante resolución motivada.	1ª votación: No hay unanimidad. Se debate sobre la privacidad (ley de protección de datos) y los límites marcados en el artículo 62. Finalmente se propone una nueva redacción: <i>a) Se presume el carácter público de la información obrante en la administración comarcal atendiendo a las limitaciones marcadas en el artículo 62 mediante resolución motivada.</i> 2ª votación (a la nueva redacción): 10 de acuerdo, 1 a medias (considera que hay que incluir que la resolución será motivada técnicamente).
	b) Principio de publicidad activa: la Comarca publicará por iniciativa propia aquella información que potencie la transparencia, permita el control de su actuación y favorezca el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía.	1ª votación: Todos de acuerdo
	c) Principio de libre reutilización: salvo causa justificada que lo impida.	1ª votación: No hay unanimidad. Se debate sobre la necesidad de completar la redacción y explicar mejor el término " <i>libre reutilización</i> ". Se aclara que toda la información que publique la Comarca será pública y cualquier persona la podrá utilizar. Se decide proponer una nueva redacción para este punto: <i>"c) Principio de libre reutilización de la información."</i> 2ª votación (a la nueva redacción): Todos de acuerdo
	d) Principio de acceso inmediato y por medios electrónicos: La Comarca establecerá los medios para que, progresivamente, se pueda acceder a la información pública a través de medios electrónicos, sin necesidad de previa solicitud y de forma inmediata.	1ª votación: Todos de acuerdo

Una vez llegados a este punto y siendo las 20:30 horas se decide dar por finalizada la sesión de hoy.

Antes de evaluar el taller celebrado se presentan los puntos del orden del día que se desarrollarán en el taller del día siguiente y se invita a todos los asistentes a que acudan a esa sesión con las valoraciones personales a cada una de las aportaciones que faltan por contrastar y con propuestas a incorporar en el artículo 65 Infracciones y procedimiento sancionador ante el incumplimiento del Reglamento Comarcal de Transparencia y Participación Ciudadana.

7 EVALUACIÓN DEL TALLER

Al final de la sesión se entrega un breve cuestionario de evaluación que consta de las siguientes preguntas que evalúan, de 1 (valoración mínima) a 5 (valoración máxima), el grado de satisfacción con determinados aspectos de la sesión.

Aspecto	1	2	3	4	5
<i>En relación a los recursos empleados</i>					
Sala utilizada					
Medios materiales empleados					
Material entregado					
<i>En relación a la dinámica del taller</i>					
Metodología utilizada					
Equipo de dinamización					
Posibilidad de expresar tus opiniones					
Duración del taller					
Horario del taller					
<i>En relación al taller desarrollado</i>					
Grado de consenso alcanzado					
¿En qué medida se han cumplido tus expectativas?					
Relevancia/interés del tema tratado					

Este cuestionario ha sido respondido por 9 participantes, y los resultados se muestran en el gráfico 1.

En general, y como se observa en el gráfico, el grado de satisfacción ha sido bastante alto, superando los 4 puntos todos los aspectos preguntados, siendo la media general de 4,4 puntos.

Aspecto valorado	MEDIA
Sala utilizada	4,4
Medios materiales empleados	4,3
Material entregado	4,1
Metodología utilizada	4,4
Equipo de dinamización	4,4
Posibilidad de expresar tus opiniones	4,8
Duración del taller	4,2
Horario del taller	4,1
Grado de consenso alcanzado	4,2
¿En qué medida se han cumplido tus expectativas?	4,2
Relevancia/interés del tema tratado	4,7

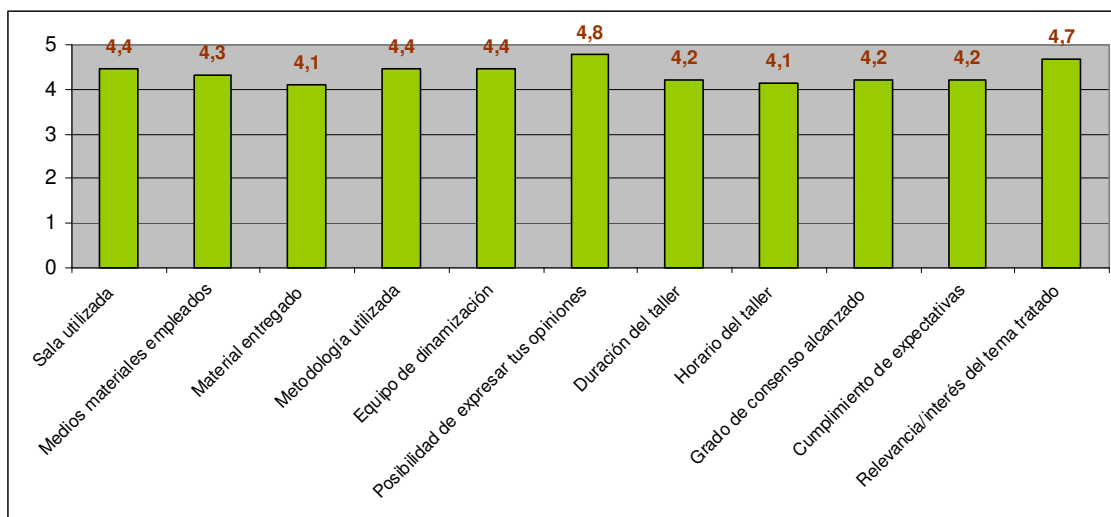


Gráfico 1. Resultados de la encuesta de valoración de la sesión informativa y taller de debate

En el apartado de sugerencias y/o comentarios se realiza la siguiente:

- Poder consultar los temas a tratar antes de las reuniones.

En Andorra, a 23 de octubre de 2013